

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 115/24

Buenos Aires, 31 de julio del 2024

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificada por Ley N° 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, el EXP A -01-00006174-9/2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Dra. Lopez Oliva, Mabel, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 1 ante el Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, solicita licencia por razones particulares para el día 2 de agosto de 2024.

Que, el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, se designa a la Dra. Passini, Maria Lucila, Secretaria Letrada de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 1 ante el Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar, mientras la Dra. Lopez Oliva, Mabel, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 63 inc. d) del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto modificado y consolidado por Ley N° 6.549,

#### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

#### **RESUELVE**

Artículo 1.- Designar a la Dra. Passini, María Lucila, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 1 ante el Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, mientras la Dra. López Oliva, Mabel, se encuentre haciendo uso de la licencia por razones particulares el 2 de agosto de 2024.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las interesadas en el marco de las "comunicaciones fehacientes". Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 1 ante el Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo; al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y de Relaciones de Consumo y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

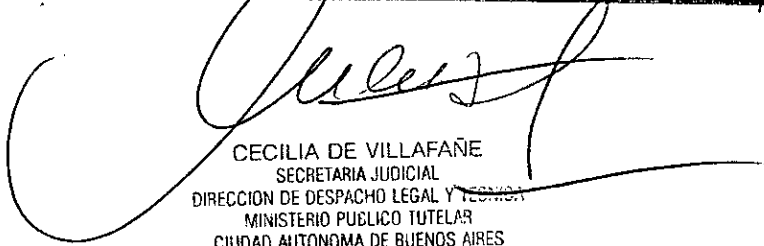
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	115/2024	T°	XXX
		F°	305-306
		FECHA	31/7/2024



CECILIA DE VILLAFÑE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TESTIMONIA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

